



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP:UNC: 0000611/2019

VISTO:

La solicitud de equivalencia efectuada por la alumna Josefina Abril PATT, D.N.I. 39.884.606;

El Programa de Movilidad Académica Regional (MARCA) - Programa de Movilidad "AGRI-SUR II"- de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU); y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se realiza en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

Que se tiene en cuenta el informe efectuado por la Comisión Asesora de Pases y Equivalencia, conforme lo establece el artículo 7° de la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar equivalencias a la alumna Josefina Abril PATT, D.N.I. 39.884.606, por las asignaturas aprobadas en la Universidad de Passo Fundo, Brasil, según el siguiente Plan:

ASIGNATURAS DE LA UNIVERSIDAD DE PASSO FUNDO (BRASIL)	CALIFICACIÓN	ESPACIOS CURRICULARES DE LA FCA-UNC	CALIFICACIÓN
Fruticultura	6,3 (seis puntos con tres centésimos)	Arboricultura	7 (siete)
Silvicultura	7 (siete)		

Economía e Administração Rural II	10 (diez)	Economía General y Agraria	10 (diez)
		Administración de la Empresa Agropecuaria	10 (diez)

ARTICULO 2º: Disponer que deberá respetarse el Plan de Correlatividades vigente previo a la incorporación de las Asignaturas reconocidas.

ARTICULO 3º: Disponer que por el Sector de Oficialía del Área de Enseñanza de esta Casa, se confeccionen las Actas de equivalencias respectivas, conforme lo establece la Ordenanza del Honorable Consejo Directivo N° 004/10.

ARTICULO 4º: Disponer que la firma del Acta de Equivalencia estará a cargo del Sr. Secretario de Asuntos Académicos de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Notifíquese a los Sectores Oficialía y Despacho de Alumnos del Área de Enseñanza y por su intermedio al causante. Cumplido vuelva a la Secretaría de Asuntos Académicos.